

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

2022 - "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

RESOLUCIÓN CDNAT-2022-526
SALTA, 01 diciembre de 2022
EXPEDIENTE Nº 10.676/2021

VISTO:

La nota presentada por el Ing. Santiago Rubén Miranda – mediante la cual solicita la promoción su cargo regular de auxiliar de primera categoría con dedicación semiexclusiva – hacia el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva con aumento a exclusiva - para la asignatura "INTRODUCCIÓN A LA PRODUCCIÓN ANIMAL" (3º Año) de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de sede central

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional se desempeña en el cargo regular de auxiliar de primera categoría con dedicación semiexclusiva de idéntica asignatura y carrera (Res. DNAT-2015-1638) con un aumento temporario de dedicación a exclusiva.

Que para considerar el aumento eleva el plan de trabajo a fs. 7/10 avalado por la profesora responsable de la cátedra.

Que la Escuela de Agronomía, presta acuerdo a la promoción y al aumento temporario de dedicación en el cargo de JTP a promocionar por el Ing. Santiago Miranda y además indica que el concurso regular cerrado para el cargo promocionado corre por Expte. 10330/2022.

Que a fs. 16 vlta. obra intervención de la comisión consultiva del Convenio Colectivo Sector Docente de FCN.

Que a fs. 17, la comisión de docencia y disciplina produjo su despacho aconsejando: 1) Promocionar transitoriamente al Ing. Santiago Rubén Miranda en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura INTRODUCCION A LA PRODUCCION ANIMAL de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central, en el marco del Art. 14 del CCT Docente (Dcto. 1246/15); 2) Aprobar el plan de trabajo presentado por el Ing. Santiago R. Miranda; 3) Otorgar un aumento temporario de dedicación semiexclusiva a exclusiva al Ing. Santiago Miranda – con las economías de la cátedra; 4) Conceder una licencia extraordinaria sin goce de haberes en el cargo regular de auxiliar de primera categoría con dedicación semiexclusiva del Ing. Santiago R. Miranda mientras dure la promoción.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria Nº 11 de fecha 22 de noviembre de 2022 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que intervienen las áreas del departamento de personal de FCN y la Dirección Gral. Administrativa Económica.

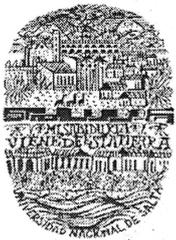
Que el gasto emergente de la presente Resolución se imputa al cargo vacante de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva y el cargo regular de auxiliar de primera categoría con dedicación semiexclusiva que libera el Ing. Santiago R. Miranda y economías de un JTP simple de Escuela de Agronomía. Cargo de planta aprobada, Res CS 140/21.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Otórguese la promoción transitoria al Ing. **SANTIAGO RUBEN MIRANDA** –DNI Nº 24.062.418 - en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura "INTRODUCCION A LA PRODUCCION ANIMAL" de la carrera de Ingeniería Agronómica, a partir de la toma de posesión de sus funciones y hasta el concurso regular del



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"
RESOLUCIÓN CDNAT-2022-526

EXPEDIENTE Nº 10.676/2021

/.
cargo, en el contexto del Art. 14 del Dcto. 1246/15, Res. CS 585/16 y sus modificatorias, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Concédase un aumento temporario de dedicación semiexclusiva a exclusiva en el cargo promocionado de jefe de trabajos prácticos al Ing. Santiago Rubén Miranda – de la asignatura y carrera de referencia, a partir de la fecha que acceda a la promoción y mientras se disponga de las economías de la cátedra o hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto emergente de la presente promoción al cargo vacante al cargo vacante de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de idéntica asignatura y carrera y el aumento de dedicación a exclusiva con las economías de los cargos de la cátedra, incluido el cargo de AD1SD del Ing. Miranda. Cargo comprendido en la planta aprobada, Res. CS 140/21.

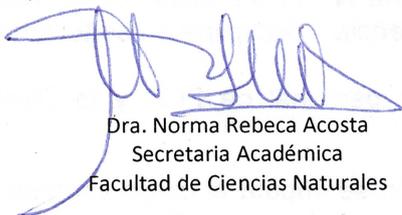
ARTÍCULO 4º.- Otorguese una licencia extraordinaria sin goce de haberes al Ing. Santiago Rubén Miranda – en el cargo regular de auxiliar de primera categoría con dedicación semiexclusiva de misma asignatura y carrera, a partir de la fecha que acceda a la promoción y mientras dure la misma.

ARTÍCULO 5º.- Déjese establecido que el concurso regular cerrado del cargo corre por Expediente Nº 10330/2022.

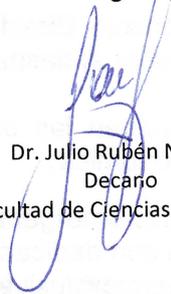
ARTÍCULO 6º. Infórmese al Ing. Miranda que deberá actualizar su declaración de cargos y actividades cada vez que cambie su situación de revista sea temporaria o definitiva, conforme a lo dispuesto por Res. CS y 420/99 y CS 342/10- en un plazo de 30 días hábiles administrativos.

ARTÍCULO 7º.- Hágase saber al interesado, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido regrese para posesión de funciones del Ing. Miranda.

teocorimayo



Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales